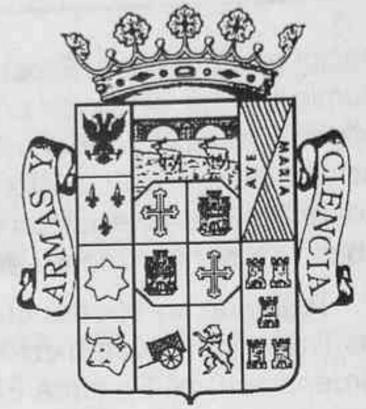


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 6 de junio de 1997

Núm. 68

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VIZCAYA

EDICTO

En esta Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, se tramita expediente sancionador número 1.543/97, relativo a DON JUAN C. LOPEZ GOMEZ, por consumo sustancia estupefaciente.

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Barrio Azucarera, número 3 (casa única) de MONZON DE CAMPOS (PALENCIA), de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el mismo por medio del presente anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estime oportunos, así como proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

El expediente puede ser consultado por el interesado en la Sección de Derechos Ciudadanos de este Centro, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

En caso de no efectuar alegaciones, el presente escrito se considerará PROPUESTA DE RESOLUCION, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93.

Los hechos denunciados son sancionables por parte de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, con multa de CINCUENTA MIL UNA (50.001) pesetas.

En el supuesto del reconocimiento voluntario de su responsabilidad, el interesado podrá hacer efectiva la sanción dentro del mismo plazo de QUINCE DIAS HABLES, en PAPEL DE PAGOS AL ESTADO, en la citada Sección de Derechos Ciudadanos de este Organismo.

En Bilbao, a 26 de mayo de 1997. - El Secretario General accidental, Faustino Jiménez Muro. 2391

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.855).

Visto el expediente instruido por el servicio territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S. A., con domicilio en Parque Virgen del Manzano, número 15, 09004-Burgos, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites de procedimiento previsto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en el Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas y de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B.O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Como consecuencia de la información pública y notificaciones individuales a propietarios objeto de expropiación, presenta ale-

gaciones D. Silvino Pérez Escantín, persona distinta y con otro domicilio que el titular de la finca objeto de expropiación. Sin capacidad técnica adecuada, justifica el desvío de la instalación por problemas de sujeción de los apoyos de la línea en el terreno. La segunda alegación se refiere al tema económico que no es objeto de ser tratado en esta fase del procedimiento.

Teniendo en cuenta que la instalación eléctrica no incurre en las limitaciones establecidas en el art. 56 de la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 4.721 metros de longitud total; C.T. prefabricado de 100 KVA "Frontón"; intemperie 25 KVA. "Báscula"; salidas B. T. aérea y subterránea en Cobos de Cerrato.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional entre los que está la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 28 de abril de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial,
Venancio Calderón Calderón. 1995

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

=====

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

=====

Secretaría General

ANUNCIO

Don Antonio Gutiérrez Franco (DNI: 12.663.600), con domicilio en Espinosa de Villagonzalo (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles próximos al río Boedo, en término municipal de Espinosa de Villagonzalo (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 400 árboles próximos al río Boedo, al sitio "Huelga Redonda" (Finca Zarzal) especie Chopo, en una superficie de 1 Has., en término municipal de Espinosa de Villagonzalo (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Espinosa de Villagonzalo, o ante esta Secretaría General, calle Muro, 5 47004 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - AR-P 3.447/97-PA.

Valladolid, 16 de mayo de 1997. - El Secretario General,
Eduardo Mora Cazorla. 2205

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero el otorgamiento de una concesión de aguas superficiales del río Pisuerga, con destino al abastecimiento de la población. El punto de toma y las obras se ubican en el término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia).

Información pública

De acuerdo con la documentación técnica presentada el caudal continuo diario es de 21,70 litros/segundo, equivalente a 32,55 litros/segundo, referido a las dieciséis horas de funcionamiento de la bomba de impulsión.

El punto de toma se ubica en el paraje "La Lera". La unión entre la citada toma y la caseta de bombeo se efectúa mediante tubos de hormigón de 50 cm. de diámetro en una longitud de 351 metros. En dicho tramo se construyen los pozos de registro necesarios ubicados en los cambios de alineación de la tubería.

La caseta de impulsión alberga en su interior, además del pozo de aspiración, dos grupos de bombeo de 35 C.V. cada uno.

La tubería de impulsión será de 200 mm. de diámetro de PVC de 6 atmósferas de presión de trabajo y de una longitud de 197 metros hasta la Planta Potabilizadora.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Herrera de Pisuerga, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.-20.499-PA).

Valladolid, 16 de mayo de 1997. - El Secretario General,
Eduardo Mora Cazorla.

2211

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

INTERNATIONAL TECHNOLOGY, S. A., con domicilio en calle Emilio Vargas, 20-6.º A, de Madrid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes de una fábrica de armas y municiones, al cauce del arroyo San Vicente, en término municipal de Cordovilla la Real (Palencia).

Información pública

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

- Tamiz estático autolimpiable de 0,5 mm. de luz.
- Balsa de homogeneización de 5 x 3 m. de planta y 3 m. de altura total.
- Tanque de coagulación floculación de fondo tronco cónico de 2 m. de diámetro y una capacidad de 4,5 m.³.
- Mesa de escurrido y separación de fangos con filtro banda papel.

Las aguas residuales una vez tratadas, se verterán al cauce del arroyo S. Vicente en término municipal de Cordovilla la Real.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cordovilla la Real, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - (V-667-PA).

Valladolid, 16 de mayo de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2215

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

====

Cédula de notificación

En autos núm. 319/96 de los que dimana ejecución número 31/97-C, tramitados en este Juzgado a instancia de Felipe Martínez Quirce y otro, frente a Distribuidores Agrícolas, S. A., cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de otros, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial Sr. Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Parte dispositiva, - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el B. O. de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2008

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

====

Cédula de notificación

En autos núm. 361/96-C de los que dimana ejecución número 32/97-C, tramitados en este Juzgado a instancia de Ignacio Gorostiza Villar y otro, frente a Distribuidores Agrícolas, S. A.,

cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial Sr. Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Parte dispositiva, - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el B. O. de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2010

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

====

Cédula de notificación

En autos núm. 350-96-R de los que dimana ejecución número 15/97-R, tramitados en este Juzgado a instancia de Ana Rosa Requejo Barcenilla, frente a Pronto Moda 94, S. L., y FOGASA, cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial Sr. Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Parte dispositiva, - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que

propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el B. O. de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 2055

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

=====

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos núm. 46/97-C, tramitados en este Juzgado a instancia de Pedro Esteban Quirce, contra Cerámica Palentina, S. A. y otros, cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto despachando Ejecución, registradas con el número 56/97-C, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 206.325 pesetas, más 20.632 pesetas de intereses y 20.632 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069004697.

D) Trabrar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados los mismos por lo cual se le requiere por término de tres días.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el B. O. de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán es estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Palencia a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 2009

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

=====

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos núm. 367/96, tramitados en este Juzgado a instancia de Joaquín Deque López y otro, contra Harinera de Nogales, S. A., y F. G. S., cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto despachando Ejecución, registradas con el número 48/97, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 3.139.408 pesetas, más 313.940 pesetas de intereses y 313.940 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069004897.

D) Trabrar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez designados.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el B. O. de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán es estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Palencia a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 2083

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

=====

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos núm. 4/97, Ejec. UMAC, tramitados en este Juzgado a instancia de Rubén del Elegido Morales, contra GAES CASTILLA, S. L., y FOGASA, cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de despido, se ha dictado con esta fecha auto despachando Ejecución, registradas

con el número 35/97-R, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 304.356 pesetas, más 30.457 pesetas de intereses y 30.457 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069003597.

D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el Boletín Oficial de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán es estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Palencia a tres de abril de mil novecientos noventa y siete.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2052

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

=====

Cédula de notificación y requerimiento

En ejecución que se registró en este Juzgado a instancia de INSS y TGSS, contra ANTRACITAS DE VALDEHAYA, cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de prestaciones, se ha dictado con esta fecha auto despachando Ejecución, registradas con el número 45/97, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 1.990.086 pesetas, más 199.086 pesetas de intereses y 199.086 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069004597.

D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez designados por el INSS y la TGSS.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el Boletín Oficial de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán es estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Palencia a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2017

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

=====

EDICTO

La Ilma. Sra. Dña. María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada- Juez del juzgado de lo Social de Palencia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 28/96-AN, a instancia de M.^a BELEN MUÑOZ LAGUNILLA, frente a M.^a JOSE RUIZ LOPEZ (JOMAES), en reclamación de cantidades, por el concepto de cantidades, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 19 de junio de 1997; para la segunda subasta en su caso, el día 1 de julio de 1997; y para la tercera, si fuera necesario, el día 11 de julio de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa y directamente en la Cuenta de

Depósitos y Consignaciones, núm. 3439 del Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta las trece horas del día inmediatamente hábil al de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación de los bienes practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en Dueñas, a cargo de Doña María José Ruiz López.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOTE UNICO VALORADO PERICIALMENTE EN 155.000 PTAS.

Televisor marca Elbe.

Televisor marca Philips.

Máquina registradora marca Olivetti, modelo ECR 100 EV.

Máquina cafetera de dos mandos marca Vibiemme, modelo S-90.

Lavavajillas marca futurmat.

Alacena en madera de pino.

Total: 155.000 pesetas.

Dado en Palencia, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla. - La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

2199

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María José Renedo Juárez, en autos número 134/97, segui-

dos a inatancia de M.^a Anita Estalayo Revilla y dos más, contre Minas San Cebrián, INSS y TGSS, por I.P.A., se cita a Vd. para que el próximo día diecisiete de junio y hora de las nueve cuarenta, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en esta avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba solicitados por el actor. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Empresa "Minas de San Cebrián", en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

2160

JUZGADO DE LO SOCIAL. - TARRAGONA NUM. 1

=====

Cédula de citación

Doña Angeles de las Heras López, Secretaria del Juzgado de lo social número uno de los de Tarragona y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 494/96 a instancias de Jesús Diez Vargas, contra INSS y otras, en reclamación de accidente; por el presente se cita a ANTRACITAS DE VELILLA, S. A., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, C/ Ramón y Cajal, número 51-53-1.º-derecha, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, a las nueve veinte horas de su mañana, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de acto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Deberá comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso.

Tarragona, a dos de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Angeles de las Heras López.

1990

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 633 de 1997-1.ª-A; por don Luis Sancho Vargas, en su propio nombre y derecho, contra resolución de 18 de diciembre de 1996 de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en la que se relacionan los funcionarios que pasan a ocupar los puestos de trabajo que se indican en virtud de las nuevas RR.PP.TT. aprobadas y publicadas por Decreto 269/96

que afectan a los funcionarios transferidos por los Reales Decretos 831 y 833 de 30 de mayo de 1995, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano. 1610

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.261/97-2.^a-A de 1997; por el Procurador Sr. Alonso Delgado, en nombre y representación de doña Julia Díez Gil, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia en expediente 46/96, sobre justiprecio parcela 30/523-A y C, por mejora plataforma C-615 Palencia-Riaño. Expropiante Servicio de Fomento de la Junta de Castilla y León.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano. 2388

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.317/97-2.^a-B, de 1997; por el Procurador Sr. Burgos, en nombre y representación de Asesores Técnicos Rurales, S. L., contra resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, de 12 de marzo de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante, contra otra

recaída en el expediente C.C.C./N.I.A./N.A.F. 34/1000669/79, régimen general, acta de liquidación número 248/96, concepto diferencias cotización.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano. 2414

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 135/1997, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 102. - En la ciudad de Palencia, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez de Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo otros títulos, número 135/1997, promovidos por PSA Credit España, S. A., representado por el Procurador don Luis-Antonio Herrero Ruiz, contra José Manuel Paredes Cerrato y Abundio Domínguez Monge, en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 989.964 pesetas.

Fallo. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Manuel Paredes Cerrato y Abundio Domínguez Monge, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 659.976 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse es este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en los artículo 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Luis Nájera Calonge. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada José Manuel Paredes Cerrato y Abundio Domínguez Monge; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Silvia Ponzán Palmera. 2412

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, registrados con el número 5/1997-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, contra Distribuciones Agrícolas, S. A., Pablo Gorostiza Santamaría e Inés Villar Bustiza, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 10.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Husillos (Palencia).

-Número nueve. - Parcela de terreno, al sitio de "La Regalada", de mil ochocientos veintidós metros cuadrados, que linda: Norte, con faja de terreno dejada para el camino de servicio común a todas las parcelas: Sur, margen del río Carrión; Este, con la parcela número 7; y Oeste, con parcela número 11.

Dentro del perímetro de esta finca existe enclavada la siguiente edificación:

-Vivienda unifamiliar de planta baja, que mide ciento sesenta y siete metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, baño, cuatro dormitorios y cochera adosada a la vivienda. Linda por todos sus vientos, con la finca donde está enclavada.

Inscrita en el tomo 1.934, libro 41, folio 206. Finca número 3.380.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Luis Nájera Calonge. - El Secretario (ilegible).

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia y preestación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra María Nieves Manchón Rodríguez y Francisco Molpeceres Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1.-URBANA. - Nuda propiedad de una mitad indivisa de piso cuarto izquierda, visto desde la calle e izquierda subiendo por la escalera del número once de la calle Felipe II de Palencia, con una superficie útil de setenta y tres metros y seis decímetros cuadrados, consta de vestibulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y balconada a la calle y otra al patio. Linda por la derecha visto desde la calle, con caja de escalera y el piso cuarto derecha; izquierda, casa de Fidel Royuela; espalda, patio; y frente, la calle. Es anejo a este piso una carbonera en el patio.

Inscrita al tomo 1.608, folio 196, libro 263, finca número 16.759, en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día nueve de julio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: 2.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.00232/1995 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00232/1995 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo ocho de septiembre, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día nueve de octubre, también a la

misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, María Covadonga Yágüez Santiago. 2393

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Dña. Covadonga Yágüez Santiago.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 150/1997, seguido en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, a instancia de Inmobiliaria y Promociones Vegar, Sociedad Anónima, contra Enrique Díez Pérez y María José Quirce Mediavilla, se ha acordado emplazar a los demandados don Enrique Díez Pérez y doña María José Quirce Mediavilla, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en nueve días, comparezcan en autos con Procurador y Abogado en ejercicio, apercibiéndole de que de así no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente previstas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma mediante inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado; expido el presente en Palencia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

2411

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su provincia.

Por el presente edicto. Hace saber:

En este Juzgado con el número 202/1997, se tramita expediente de dominio para inmatriculación de finca, promovido por Isidoro Atienza Moratinos, referente a la finca:

-Casa sita en el casco urbano de Cevico de la Torre, calle Arrabal, s/n., de una extensión de 200 metros cuadrados, parte de vivienda en planta baja, dos alturas más desván, cuadra y patio con tenada y pajar; Lindando, mano derecha, entrando edificio panera a nombre de Justiniano y Manuel Atienza Moratinos; izquierda, casa de Alejandro Calzada Mozo, la 11; fondo o espalda, callejuela subida a las bodegas y frente o fachada, la calle de situación llamada modernamente calle del Conde de Vallellano.

Fue adquirida por compra a don Justiniano y don Manuel Atienza Moratinos.

En el Registro de la Propiedad de Baltanás. No figura inscrita.

En el Catastro de Cevico de la Torre, aparece a nombre de don Isidro Atienza Moratinos.

Por el presente se cita a los colindantes, los vendedores de la finca o causahabientes, sin perjuicio de su citación personal si procediera, y cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles siguiente a la citación o publicación

de este edicto comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

2361

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 572/1996, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Del Cura Antón, en nombre y representación de Promociones Zucal, S.A., contra don Javier Raúl Teresa Tris, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda que ligaba a las partes y debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 210.000 pesetas y todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Y para que sirva de notificación en forma a Javier Raúl Teresa Tris, cuyo último domicilio conocido es el de Villamuriel de Cerrato (Parada 4-1.º derecha) y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días, ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2385

PALENCIA. - NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos ejecutivo otros títulos, número 151/1997, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Juan Fernando Asensio Martínez, mayores de edad y con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 354.654 pesetas de principal, más la cantidad de 150.000 pesetas calculadas de forma provisional para costas, intereses y gastos; se cita de remate por el presente a dichos demandados para que -en el plazo improrrogable de nueve días- comparezcan en forma en el juicio, representados por Procurador para oponerse a la ejecución, si vieren convenirles, haciéndoles saber que se practicó el embargo de los bienes, cuya relación consta en las actuaciones que obran en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido, y previniéndoles de que, si no comparecen, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Juan Fernando Asensio Martínez, cuyo último domicilio conocido es el de calle Comandante Ramírez, número 2-4.º-A, de Palencia; libro el presente en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2384

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Jesús Villamediana Trigueros, para la instalación de "Salón de Juegos Recreativos", en la calle Rizarzuela, núm. 6, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 19 de mayo de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2312

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Advertido error en el texto del edicto remitido para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia núm. 61 de mayo de 1997, página 803; se procede a la siguiente rectificación, debiendo figurar:

Formado el Padrón sobre Tasas y Precios Públicos y el de la Comunidad de Regantes de la Vega de Villallano, correspondientes al ejercicio 1997; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aguilar de Campoo, 28 de mayo de 1997. - El Alcalde accidental, Luis Angel Puebla González.

2428

B A L T A N A S

E D I C T O

Por doña Elena García Maté, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en Centro Educación Infantil, en parque de La Carolina, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto el Bletín Oficial de la provincia.

Baltanás, 28 de mayo de 1997. - El Alcalde, M. Puertas.

2400

B A L T A N A S

E D I C T O

Por D. José Julio González Valiente, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en Clínica Dental, en C/ El Tinte, número 18, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto el Bletín Oficial de la provincia.

Baltanás, 28 de mayo de 1997. - El Alcalde, M. Puertas.

2399

B A L T A N A S

E D I C T O

Por doña Yolanda Masa García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en Instalación Peluquería y Estética, en C/ Travesía San Francisco, núm. 8, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto el Bletín Oficial de la provincia.

Baltanás, 28 de mayo de 1997. - El Alcalde, M. Puertas.

2398

BOADILLA DE RIOSECO

E D I C T O

Remitido por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1997; queda expuesta la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos del art. 3.º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Boadilla de Rioseco, 30 de mayo de 1997. - El Alcalde-Presidente, Juan Milano Melero.

2418

CARRION DE LOS CONDES

Notificaciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, las siguientes notificaciones dirigidas a los contribuyentes que se relacionan, toda vez que intentadas las notificaciones conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, no se han podido practicar:

Plazos para efectuar el ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días uno y quince de cada mes, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días dieciséis y último del mes, hasta el día veinte del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas por vía de apremio con el recargo de 20% y devengarán intereses de demora, previa expedición de certificación de descubierto; conforme a lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos:

De reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento; previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que podrá interponer en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la resolución de la reposición, si es expresa, y de un año si ésta ha de entenderse desestimada por silencio administrativo.

La interposición de recurso no suspende la obligación de efectuar el ingreso resultante de la liquidación dentro del plazo reglamentario.

Relación que se cita

- *Sujeto pasivo:* Fuente Borragán, Antonio.

Concepto: IBI Urbana 92/96. Liq. 3/97.

Importe: 47.675 pesetas.

Situación finca: Piña Blasco, 7.

- *Sujeto pasivo:* García Martínez, Gerardo.

Concepto: IBI Urbana 92/96. Liq. 5/97.

Importe: 19.525 pesetas.

Situación finca: Piña Blasco, 7.

- *Sujeto pasivo:* Redondo Villasur, Jacinto.

Concepto: IBI Urbana 92/96. Liq. 9/97.

Importe: 8.715 pesetas.

Situación finca: Piña Blasco, 7.

- *Sujeto pasivo:* Arconada Calonge, Julio.

Concepto: IBI Rústica 96/97. Liq. 4/97.

Importe: 34.247 pesetas.

Situación finca: Diseminados, 134.

Carrión de los Condes, 29 de mayo de 1997. - El Alcalde, José Ramón Blanco. 2417

FRESNO DEL RIO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo actual, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

Cumpliendo el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, el expediente completo. Los interesados señalados en el artículo 151 de citada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones, por los motivos consignados en su apartado 2.º

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Fresno del Río, 31 de mayo de 1997. - El Alcalde, Alejandro García Díez. 2419

FROMMISTA

EDICTO

Por este Ayuntamiento se ha instado licencia de actividad clasificada para la Construcción de Fosa de Enterramiento de

Cadáveres de Animales, ubicado en el polígono 20, entre las parcelas 14 y 15, lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.1 de la Ley 5/85, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles.

Frómista, 22 de mayo de 1997. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez. 2403

FROMMISTA

EDICTO

Por este Ayuntamiento se ha instado licencia de actividad clasificada para la Construcción de Albergue de Peregrinos, situado en Calle Hospital n.º 3, lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.1 de la Ley 5/85, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles.

Frómista, 22 de mayo de 1997. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez. 2404

GRIJOTA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	17.500.000
2	Impuestos indirectos	3.518.750
3	Tasas y otros ingresos	7.846.619
4	Transferencias corrientes	18.529.179
5	Ingresos patrimoniales	1.085.000

B) Operaciones de capital

9	Pasivos Financieros	14.520.452
	TOTAL	63.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	12.218.510
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.609.105
3	Gastos financieros	200.000
4	Transferencias corrientes	2.549.192

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	20.881.193
7	Transferencias de capital	2.542.000
	TOTAL	63.000.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación: Secretaría - Intervención.

Una plaza.

Grupo: B. - Nivel: 22.

Personal laboral:

- Auxiliar Administrativo: Una plaza.

- Operario de Servicios Múltiples: Una plaza.

- Limpiadora a tiempo parcial: Una plaza.
- Auxiliares ayuda a domicilio: Dos plazas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Grijota, 28 de mayo de 1997. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

2402

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Renedo de la Vega, 27 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2401

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Renedo de la Vega, 9 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2397

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Doña Noelia Villalba González, solicita a este Ayuntamiento, licencia para la actividad de clasificación de residuos procedentes de la fragmentación de vehículos automóviles.

En su razón, y de acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Velilla del Río Carrión, 30 de mayo de 1997. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

2416

VILLALCON

EDICTO

Remitido por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesta la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos del artículo 3.º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Villalcón, 28 de mayo de 1997. - El Alcalde - Presidente, Juan Antonio Valenceja Acero.

2420

VILLAMERIEL

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 de artículo 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villameriel, 26 de mayo de 1997. - El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

2415

VILLODRIGO

EDICTO

Por HOTELES SUCO, S. A., se solicita instalación de un depósito para G. L. P. de 4.000 litros para suministro de Hostal-Restaurante, en Villodrigo, carretera de Burgos, núm. 4 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas (Presidencia de la Junta de Castilla y León-"Boletín Oficial de Castilla y León", de 29 de octubre de 1993), se hace público para que los que pudieran resultar afectados por algún motivo de la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Villodrigo, 2 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2027